

## CONTRATO DE TRABAJO ARTISTICO

En Temuco, a 04 de Enero de 2010, entre el **Consejo Nacional de Cultura y las Artes, Región de la Araucanía Rut 61.978.390-5**, representado por su Director Regional Don Rolando Gutierrez Muñoz C.I. 9.791.779 – 5 domiciliado en calle Arturo Prat N° 215 de la ciudad de Temuco y, don **LUIS RAMON ECHEVERRIA ALARCON, Rut 15.252.943-0**, con Domicilio en Volcán Tupungato N° 482, de la ciudad de Temuco, Comuna de Temuco, se ha convenido el siguiente contrato de servicio : Taller de Acondicionamiento físico y Break Dance para niños, para lo cual las partes acuerdan denominarse **Contratante y Contratado**.

1° El **contratado** se compromete a : Impartir clases de Acondicionamiento físico y Break dance a realizarse durante el mes de Enero del presente año, el horario de clases deberá acordarse con el equipo del Programa, según disponibilidad de los vecinos.

2° Por su parte, el **Contratante** se compromete a pagar, a través de un Contrato Directo, la suma de **\$ 56.000.-** (Cincuenta y seis mil pesos) impuesto incluido el que será cancelado mensualmente contra presentación de boleta de honorarios, en un plazo no superior a treinta días.

3° El **contratado** deberá :

Presentar Planificación de la Clase al Equipo del Programa.

Tomar Listado de asistencia a los vecinos asistentes al Taller

Entregar Informe Final del Taller en formato tipo entregado por el Equipo del Programa.

4° El incumplimiento del presente Contrato por cualquiera de las partes, dará origen a una indemnización del 50% del valor pactado a favor del afectado, cuya cancelación deberá hacerse efectiva en un plazo no superior a quince días. No obstante lo anterior, ambas partes quedaran liberadas de tal obligación, si el incumplimiento tiene su origen en una situación de fuerza mayor como catástrofe, emergencia y todo acto donde las partes no tienen responsabilidad alguna.

5° Para constancia, firman ambas partes.

  
**Luis R. Echeverría Alarcón**  
Contratado

  
  
**Rolando Gutierrez Muñoz**  
Contratante

Temuco, 04 de Enero de 2010